



OLONA Y ARMAS NOTARIOS

LOPE DE HARO 24 ENTREPLANTA

Tel. 91 311 90 46 - Fax 91 311 74 90
28039 MADRID

ES COPIA SIMPLE

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE
CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO de "UVE
DIEZ CONSUMIBLES, S.L.".

NUMERO MIL SESENTA Y CUATRO.

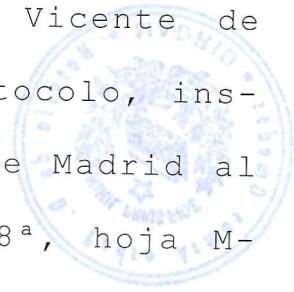
En Madrid, mi residencia, a quince de noviembre de dos mil once.

Ante mí, **CARLOS OLONA SCHÜLLER**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, como sustituto por incompatibilidad de mi compañero de residencia **DON PEDRO ARMAS OMEDES**, y para su protocolo,

C O M P A R E C E

DON MANUEL-JOSE IBÁÑEZ MACIAS, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Vicente Blasco Ibáñez, 13 G, 3º A, DNI. 2.618.712-R.

Interviene en nombre y en representación de "**UVE DIEZ CONSUMIBLES, S.L.**", con domicilio social en Madrid, calle Laguna del Marquesado, 8, 1º, CP.28021 y CIF. B-B85471712; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el 17 de junio de 2008

ante el Notario de Madrid Don Vicente de Prada Guaita, número 1396 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25981, folio 101, sección 8^a, hoja M-468332, inscripción 1^a.


Tiene por objeto: la compra, distribución y venta de equipos informáticos, equipos de captura de datos, equipos de impresión, así como todo el material fungible y consumible correspondiente a los equipos comercializados.

Está legitimado para este acto mediante expresa autorización conferida a su favor en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, de fecha catorce de noviembre de dos mil once, según resulta de certificación librada, el día de hoy, por el compareciente como Administrador Único, cuya firma considero legítima por haber sido puesta a mi presencia. Dicha certificación la incorporo yo, el Notario, a esta matriz.

Asevera la/s persona/s compareciente/s no haberle/s sido revocada, suspendida ni limitada en



forma alguna la representación en cuya virtud actúa/n, y la subsistencia sin alteración de la identificación, objeto social, capacidad y régimen jurídico de la Entidad por el/los representada.——

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es que son titulares reales de "UVE DIEZ CONSUMIBLES, S.L." Don Manuel-José Ibáñez Macías y Doña Belén-Rosa Armas Omedes. Y que las referidas personas físicas no intervienen ni directa ni indirectamente como fiduciario ni mandatario de otra persona.——

Tiene, a mi juicio, facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura.——

Juzgo al señor compareciente, según entreviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto——

E X P O N E:.

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía representada, con asistencia de la totalidad de los socios y capital social, en sesión celebrada el día catorce de noviembre de dos mil once, adoptó por unanimidad los acuerdos que aparecen recogidos en la certificación que se une a esta escritura, con la finalidad de proceder al cese y al nombramiento de un administrador único.

Que en uso de las facultades conferidas a su favor por la propia Junta y dando ejecución a los acuerdos adoptados, el compareciente, en la representación que ostenta,

O T O R G A:.

PRIMERO..- Que eleva a público los precitados acuerdos que constan en la certificación protocolizada y que se da aquí por íntegramente reproducida para evitar reiteraciones.

SEGUNDO..- A los efectos de lo dispuesto en la vigente normativa de la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Registro Mercantil, DOÑA BELEN-ROSA ARMAS OMEDES, como administradora única saliente, firmó la certificación protocolizada en la



presente, cuya firma considero legítima por cotejo con otra indubitada.—

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil el señor compareciente, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas, estipulaciones o disposiciones adolecieren de algún defecto a juicio del Registrador.—

Hago la advertencia que previene el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.—

CLAUSULA FINAL: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, el Notario que

suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil practique la inscripción total o parcial, en su caso, de esta escritura, en los términos que establece el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.

Hago al/os compareciente/s las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y las que se refieren al de Registro Mercantil.

Leo al/os compareciente/s la presente por su elección; la aprueba/n y firma/n.

Y yo, el Notario, DOY FE:.

De haber identificado al/os compareciente/s por medio de su/s documento/s identificativo/s, reseñado/s en la comparecencia, que me ha/n sido exhibido/s.



De que el/los compareciente/s, a mi juicio tiene/n capacidad y está/n legitimado/s para el presente otorgamiento.

De que el consentimiento del/os otorgante/s ha sido libremente prestado.

De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del/os compareciente/s.

De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie AQ, el presente y sus tres anteriores correlativos en número.

Están las firmas de los comparecientes. Signado.
CARLOS OLONA SCHÜLLER. Firmado. Rubricado. Sellado.

NOTA. - Dentro del plazo reglamentario expido copia electrónica para su remisión al Registro Mercantil competente, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001. Doy Fe.

DON MANUEL-JOSE IBAÑEZ MACIAS, Administrador Único de la Compañía Mercantil “ UVE DIEZ CONSUMIBLES, S.L.”, con C.I.F. número B-85471712,

CERTIFICA:

Que el día catorce de noviembre de dos mil once, se celebró Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en el domicilio social, con asistencia de la totalidad de socios que representan a la totalidad del capital social, con arreglo al siguiente

O R D E N D E L D I A

1º) Cese de Administrador único y nombramiento de un nuevo administrador único.

2º) Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tras debatir sobre los citados puntos del Orden del Día, se adoptaron por unanimidad los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- Cesar en el cargo de administrador único de la Sociedad, a Doña Belén-Rosa Armas Omedes, con expresa aprobación de su gestión hasta la fecha.

Presente, se da por notificada del cese y renuncia al derecho de impugnación del acuerdo.

Con arreglo a los estatutos sociales, nombrar como administrador único, por tiempo indefinido a **Don Manuel-José Ibáñez Macías**, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Vicente Blasco Ibáñez , 13 G, 3ºA, con D.N.I. número 2.618.712-R.

El nombrado acepta el cargo, ofreciendo desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, manifestando no hallarse incursa en causa de incapacidad o incompatibilidad legal, espe-



cialmente en las establecidas conforme a lo dispuesto en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Ley 5/2006 de 10 de abril, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, Ley 14/95 de 21 de abril de incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Madrid, y demás disposiciones legales dictadas en la referida Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Facultar a Don Manuel-José Ibáñez Macías para otorgar la correspondiente escritura de elevación a públicos del acuerdo anterior, así como las que, en su caso, fueran necesarios de rectificación o aclaración hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

El acta se aprobó a continuación y fue firmada por todos los asistentes. Y para que conste, libro la presente certificación en el domicilio social, el quince de noviembre de dos mil once.

Fdo. Manuel-José Ibáñez Macías.

A los efectos del art. 111 del Reglamento del Registro Mercantil

Fdo. Doña Belén-Rosa Armas Omedes, como administradora única saliente



aNcert
Agencia Notarial de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 1064/2011 fue enviado por el Registro Mercantil MADRID MERCANTIL en fecha 16/11/2011 a las 12:42:25, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JOSE ANTONIO CALVO GONZALEZ DE LARA - NIF 24054529W.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
PASEO DE LA CASTELLANA, 44
28046 - MADRID**

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2011/135.237,0 correspondiente a la sociedad UVE DIEZ CONSUMIBLES SL autorizado en MADRID, número de protocolo 2011/1064 el día quince de noviembre de dos mil once fue presentado el día quince de noviembre de dos mil once en el diario 2251, asiento 1070.

MADRID , a dieciseis de noviembre de dos mil once

De no haberlo hecho previamente, y solo en el caso de que fuera aplicable, podrán abonar los 100 euros de provision del BORME en la cuenta 0065 1197 04 0001020207, indicando como concepto: BORME PROT. 2011/1064 80614059



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.